

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS.
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a asignar un código de identificación a los ciudadanos extranjeros residentes en el Ecuador, con el propósito que puedan acceder al aseguramiento en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son las personas extranjeras residentes en el país que requieren acceder a los servicios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social . Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Código de identificación para extranjero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite Presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

Requisitos:

1. Solicitud para afiliado: Presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - Datos Personales:(Nombres y apellidos/número de documento de identidad.
 - Narración detallada de la solicitud
 - Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
2. Pasaporte: Debe presentar original y copia simple del documento.
3. Visa: Debe presentar original y copia simple del documento.
4. Contrato original de Trabajo: Debe entregar el contrato de trabajo vigente, original o copia simple, registrado en la plataforma informática del Ministerio de Trabajo.

Requisitos Específicos:

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización simple a terceros debidamente suscrita, así mismo, deberá presentar, original y copia del pasaporte del titular y su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.
 - La autorización a terceros deberá contener la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos del titular.
 - Número del pasaporte del titular.
 - Nombres y apellidos completos del tercero.
 - Número de identidad del tercero.
 - Narración de autorización.
 - Firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Procedimiento para trámite presencial:

¿Cómo hago el trámite?

Genere su turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Generación de Código para Extranjero' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia